

VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE



Nació en Trujillo, el 22 de febrero de 1895. Sus padres fueron Raúl Edmundo Haya de Cárdenas (28/ab/1862-27/oct/1934) y Zoila Victoria De la Torre de Cárdenas (23/ab/1864-19/oct/1948), quienes eran primos lejanos. Raúl Edmundo Haya fue Diputado por La Libertad durante el gobierno del Presidente José Pardo y Barreda (1904-1908).

Víctor Raúl fue el primogénito del matrimonio. Tuvo cuatro hermanos: José Agustín, Zoila Mercedes, Lucía Victoria y Jesús Edmundo.

Sus estudios escolares los realizó en el Colegio Seminario de San Carlos y San Marcelo de su ciudad natal. El 22 de marzo de 1913 se matriculó en la Facultad de Letras de la Universidad Nacional de Trujillo, continuando sus estudios en la de Derecho. En estos años se inició su amistad con el poeta César Vallejo. Ambos integraron la bohemia trujillana, denominada después “Grupo Norte”, en el cual participaban también Antenor Orrego, José Eulogio Garrido y Felipe Alva y Alva, entre otros. Tiempo después viajó a Lima, donde continuó sus estudios en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. En 1917 conoció al político y literato Manuel González Prada, con quien mantuvo una estrecha amistad.

En enero de 1919 dirigió la participación estudiantil en apoyo a la lucha por el establecimiento de la jornada laboral de ocho horas diarias. En octubre de ese año fue elegido Presidente de la Federación de Estudiantes del Perú (FEP). Encabezó la lucha a favor de la reforma universitaria. Viajó al Cuzco, donde participó en el Primer Congreso Nacional de Estudiantes (1920). En este evento se aprobó la creación de la denominada Universidad Popular, a la cual se le pondría luego el nombre de González Prada.

Una de las más significativas protestas organizadas por Haya, contra el régimen del Presidente Augusto Bernardino Leguía Salcedo, fue la campaña de oposición a la proyectada consagración del país al Sagrado Corazón de Jesús. Durante los desórdenes del 23 de mayo de 1923 murieron dos civiles (un estudiante y un obrero) y tres policías, además de lo cual hubo numerosos heridos. Haya presentó el acontecimiento como un supuesto símbolo de la alianza obrero-estudiantil.

Haya editó y condujo la revista *Claridad*, a la cual llevó como colaborador a José Carlos Mariátegui, quien acababa de regresar al país después de haber actuado como agente del gobierno de Leguía en el Consulado peruano en Génova. Debido a sus actividades antigubernamentales fue apresado y recluido en la isla penal El Frontón, donde se declaró en huelga de hambre. Luego de seis días fue deportado a Panamá. Se trasladó a México, donde tuvo

contacto con la revolución que vivía ese país. El 7 de mayo de 1924 entrega la bandera indoamericana –la misma que luce en dorado el mapa de América Latina sobre fondo rojo– a la juventud universitaria de este país. Tal fecha será interpretada luego por la propaganda aprista como la de la fundación de la Alianza Popular Revolucionaria Americana (APRA), movimiento político que Haya quiso proyectar a Latinoamérica, llamada por él Indoamérica. Ese mismo año viajó a Rusia, donde estudió la revolución comunista. También viajó a diversos países de Centroamérica y Europa, entre ellos Costa Rica, Inglaterra y Alemania. Entre los años 1926-1927 estudió Economía en London School of Economics and Political Science y luego Antropología en la Universidad de Oxford, en la que luego sería profesor (1964).

Inicialmente, el APRA tuvo comités (integrados principalmente por peruanos desterrados) en varios países, entre ellos Francia, México, Argentina, Bolivia y Chile. Entre sus miembros más destacados estuvo José Carlos Mariátegui, quien en 1928 se distanció de Haya y fundó el Partido Socialista Peruano.

Después de la caída de Leguía, el 20 de setiembre de 1930 se fundó el Partido Aprista Peruano, primer partido político de masas de la historia del Perú, del cual Haya fue su principal líder. Sin embargo, tradicionalmente los apristas han celebrado, más que el aniversario de su partido, la fecha del natalicio de Haya, a la cual denominan *Día de la Fraternidad*.

Ante la convocatoria a elecciones generales, el Partido Aprista postuló la candidatura de Haya, quien retornó al Perú. Ingresó al país por Talara, donde inició su gira proselitista por el norte. Fue recibido en su ciudad natal y continuó su campaña hasta llegar a Lima. El proceso se polarizó entre las candidaturas de Haya de la Torre y el comandante Luis Miguel Sánchez Cerro (Unión Revolucionaria). Según el Tribunal Electoral que dirigió esta elección, Sánchez Cerro habría vencido, quedando en segundo lugar Haya. Sin embargo, tal resultado fue impugnado por Haya y el APRA. Por otra parte, desde el inicio de su gestión Sánchez Cerro mostró su vocación autoritaria, atacándose los locales apristas y produciéndose las primeras detenciones y asesinatos. Se iniciaba así una guerra civil no declarada entre el APRA y las Fuerzas Armadas. Haya fue apresado, mientras que los parlamentarios apristas fueron desaforados y deportados. La represión desencadenaba nuevas protestas.

El 7 de julio de 1932 se produjo la revolución de Trujillo, conducida por Manuel “Búfalo” Barreto. Después de tomar el cuartel O’Donovan y controlar la ciudad los revolucionarios extendieron su campo de acción a Huaraz y Cajamarca. Las fuerzas del orden reprimieron el alzamiento, produciéndose millares de detenciones y ejecuciones. Un número indeterminado de rebeldes fue fusilado en el sitio arqueológico de Chan Chan.

El domingo 6 de marzo de 1932 Sánchez Cerro fue atacado y herido de bala, en la Iglesia de Miraflores, por el militante aprista José Arnaldo Melgar Márquez, quien para ello utilizó un revólver que le había proporcionado su primo Juan Seoane Corrales, hermano de Manuel, el segundo líder aprista en importancia. El 29 de marzo de 1933 el Congreso Constituyente aprobó la nueva Constitución Política del Perú, la cual, en su artículo 53° ordenaba: “El

Estado no reconoce la existencia legal de los partidos políticos de organización internacional. Los que pertenecen a ellos no pueden desempeñar ninguna función política". Dicha disposición sirvió de fundamento para proscribir al Partido Aprista, por postular éste la integración latinoamericana. En este contexto de polarización política, el 30 de abril de 1933, en el Campo de Marte, Sánchez Cerro fue asesinado por el militante aprista Abelardo Mendoza Leiva.

En las elecciones de 1936, desde la clandestinidad, Haya apoyó la candidatura presidencial del doctor Luis Antonio Eguiguren, quien, gracias a este respaldo, resultó electo. El Congreso de la República, argumentando que los votantes eran apristas, declaró ilegales los votos emitidos a favor de Eguiguren y sus listas parlamentarias, anulando así el proceso; además, prorrogó el mandato del Mariscal Óscar Raymundo Benavides, a quien le otorgó atribuciones legislativas, disolviéndose luego.

Haya de la Torre y el Partido Aprista permanecieron en la clandestinidad durante el resto del gobierno de Benavides y el primer periodo de Manuel Prado y Ugarteche (1939-1945). Estando por concluir el mandato de este último, bajo la iniciativa de Haya se organizó, inicialmente en Arequipa y luego en el resto del país, el Frente Democrático Nacional. El PAP ordenó a sus militantes inscribirse en él sin perder por ello su calidad de apristas. En Lima participaron en la organización del Frente, entre otros, Benavides, José Gálvez, Rafael Belaúnde y su hijo, Fernando Belaúnde Terry, futuro Presidente de la República (1963-1968 y 1980-1985). Entre los posibles candidatos a la Presidencia de la República figuraban Rafael Belaúnde y el doctor José Luis Bustamante y Rivero, entonces embajador en Bolivia. Benavides y Haya habían declinado para facilitar el entendimiento. Finalmente, ellos escogieron a Bustamante. En compensación por el respaldo aprista, candidatos de este partido integraron las listas parlamentarias. El Frente Democrático Nacional obtuvo una amplia victoria y Bustamante fue elegido Presidente de la República (1945).

El Partido Aprista tenía mayoría en las Cámaras de Senadores y Diputados. Lamentablemente, las buenas relaciones entre Haya y Bustamante duraron poco tiempo. Los desacuerdos llevaron a éste último a auspiciar el ausentismo parlamentario, buscando dejar sin quórum al Congreso para dejarlo inoperativo. Luego, inconstitucionalmente convocó a elecciones para un Congreso Constituyente. En este contexto, el 3 de octubre de 1948, militantes apristas intentaron un fallido intento de golpe de Estado, el mismo que fue sangrientamente develado. A raíz de estos sucesos, Bustamante proscribió al Partido Aprista y ordenó la detención de sus líderes. El 27 del mismo mes el general Manuel Odría, que había sido Ministro de Bustamante, encabezó un golpe de Estado, iniciándose su gobierno (1948-1956).

La dictadura odríista persiguió sangrientamente a los apristas. Después de unos meses en la clandestinidad, Haya se refugió en la Embajada de Colombia, solicitando asilo. Este país se lo brindó, para lo cual pidió al gobierno peruano la expedición del respectivo salvoconducto. Las autoridades nacionales se negaron argumentando que Haya era un delincuente común. Esto originó un largo litigio ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya.

Colombia solicitó a la Corte que validase el asilo que ésta le había conferido a Haya y obligase al Perú a expedir el correspondiente salvoconducto. El 20 de noviembre de 1950 la Corte dictó sentencia, rechazando la pretensión colombiana de calificar unilateralmente el asilo. El fallo dice: ...“Que el otorgamiento de asilo por el Gobierno de Colombia a Víctor Raúl Haya de la Torre no ha sido efectuado en conformidad con el artículo 2°, parágrafo 2°, inciso 1°, de dicha Convención”. En otras palabras, la Corte declaró que Colombia había violado la Convención de La Habana al otorgar y mantener el asilo a Haya de la Torre. El mismo día, el Ministro Plenipotenciario de Colombia, doctor Jesús María Yepes, interpuso ante la Corte una demanda de interpretación, la que fue declarada inadmisibles. Al día siguiente Manuel C. Gallagher, Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, solicitó al doctor Aurelio Caicedo Ayerbe, Encargado de Negocios de Colombia en el Perú, la entrega de Haya de la Torre. El 6 de diciembre Gonzalo Restrepo Jaramillo, Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia, rechazó el pedido del gobierno peruano alegando que éste no la había solicitado a la Corte.

El 13 de junio de 1951 la Corte Internacional de Justicia dictó una segunda sentencia, la que declaró que el asilo debía cesar pero que Colombia no estaba obligada a entregar a Haya de la Torre a las autoridades peruanas. En ese estado de cosas, mientras ambos gobiernos no llegaban a un acuerdo Haya seguía refugiado en la Embajada. Finalmente, se produjo un arreglo político por el cual el Embajador de Colombia, José Joaquín Gori, entregó a Haya al Ministro de Justicia del Perú, doctor Alejandro Freundt Rosell, quien, en nombre del gobierno, garantizó su integridad física y dispuso su deportación. El Decano del Cuerpo Diplomático acreditado en Lima y Embajador del Uruguay, Eugenio Martínez Thedy, y el Embajador de Panamá, Raúl de Roux, acompañaron a Haya para asegurar su liberación. Así fue como salió del país Haya de la Torre el 6 de abril de 1954.

Sin embargo, para Haya el destierro no significaba en forma alguna la inacción. En agosto de 1955, por orden suya, Ramiro Prialé regresó clandestinamente al Perú y asumió la conducción del Partido Aprista. El objetivo de tal acción estaba encaminado a conseguir el restablecimiento del Estado de Derecho y del orden constitucional, lo que implicaba la amnistía política, el cese de las persecuciones, la liberación de los detenidos y el retorno de los deportados. Para ello, ante la imposibilidad de participar con candidatos propios, el PAP buscó entenderse con las otras fuerzas políticas. Finalmente, apenas unos días antes de las elecciones, lanzó la consigna de votar por el candidato Manuel Prado Ugarteche, quien, gracias a tal respaldo, resultó ganador. Prado restableció la plena vigencia del sistema democrático, iniciándose el régimen denominado “de la convivencia”.

En las elecciones generales de 1962 por segunda vez Haya candidateó a la Presidencia de la República, esta vez por la Alianza Democrática, que agrupaba al Partido Aprista y al Movimiento Democrático Pradista. Haya obtuvo el primer lugar de la votación, seguido por Fernando Belaúnde Terry (Acción Popular) y el general Manuel Odría (Unión Nacional Odríista). Sin embargo, no obtuvo el porcentaje necesario para ser proclamado Presidente, por lo cual el Congreso de la República, a instalarse el 28 de julio, debía elegir al nuevo Jefe

de Estado, tal y como lo establecía la Constitución de 1933. El 12 de julio, en un discurso en Arequipa, alegando un supuesto fraude, Fernando Belaúnde pidió la anulación de las elecciones, amenazando con la destitución del régimen constitucional. El 18 se produjo el golpe de Estado, encabezado por el general Ricardo Pérez Godoy, quien anuló las elecciones e instaló una junta militar de gobierno. En la misma fecha el depuesto Presidente Prado confirmó el veto de las Fuerzas Armadas contra Haya. Acción Popular respaldó a los golpistas. En las elecciones de 1963 Fernando Belaúnde resultó vencedor, relegando a un segundo lugar a Haya.

Durante el primer gobierno del arquitecto Belaúnde la alianza parlamentaria formada por apristas y odriístas, denominada Coalición del Pueblo, consiguió la mayoría en ambas Cámaras Legislativas, logrando así la oposición controlar el Congreso¹. Esto permitió que numerosos ministros fuesen censurados con o sin interpelación.

El 3 de octubre de 1968, en vísperas del proceso electoral que debía realizarse en 1969 –al cual Haya se presentaba como candidato favorito–, se produjo el golpe de Estado encabezado por el general Juan Velasco Alvarado. Haya se mantuvo en la oposición al régimen militar, con el cual, en cambio, colaboraron diversos partidos y grupos de izquierda, como el Partido Comunista y la Democracia Cristiana.

En agosto de 1975 el general Francisco Morales Bermúdez, quien había sido Ministro del arquitecto Fernando Belaúnde y del general Juan Velasco, encabezó otro golpe de Estado. En medio de la crisis económica de aquellos días inició un proceso de transferencia del poder a la civilidad. El 4 de octubre de 1977, a través del artículo 1° del Decreto Ley N° 21949, convocó a elecciones para una Asamblea Constituyente. El artículo 2° de dicha norma ordenó que... “tendrá como exclusiva finalidad la dación de la nueva Constitución Política del Estado, la que contendrá esencialmente, entre otras, las disposiciones que institucionalicen las transformaciones estructurales que viene llevando a cabo el Gobierno Revolucionario de la Fuerza Armada”. En el proceso electoral el Partido Aprista obtuvo la primera votación sin alcanzar la mayoría necesaria para la composición de la Mesa Directiva. Luis Bedoya Reyes, máximo dirigente del Partido Popular Cristiano, el cual había obtenido la segunda votación, anunció el respaldo de sus Representantes a la candidatura de Haya a la Presidencia de la Asamblea. Gracias a este respaldo Haya fue electo Presidente de la Asamblea Constituyente el jueves 27 de julio de 1978. Sin embargo, el estado de salud de Haya era sumamente delicado. Por dicha, el 10 de marzo de 1979 solicitó licencia a la Asamblea Constituyente, siendo reemplazado en la conducción de los debates por el Primer Vicepresidente, doctor Luis Alberto Sánchez.

Víctima de un cáncer generalizado, Haya de la Torre falleció en Lima, el 2 de agosto de 1979. Multitudes concurren a su sepelio. Fue enterrado en el Cementerio General de Miraflores, en Trujillo. Su ataúd reposa debajo de una roca con la frase: *"Aquí yace la luz"*. Es reconocido como uno de los más

¹ Cabe añadir que dicha alianza política se amplió al escenario electoral municipal.

importantes ideólogos peruanos del siglo XX. Utilizó la literatura como arma política, por lo cual escribió diversos libros y, sobre todo, numerosos artículos, gran parte de los cuales han sido recopilados y publicados por Luis Alva Castro:

Por la emancipación de América Latina (Buenos Aires, 1927);
El antiimperialismo y el APRA (escrito en México en 1928, publicado en Santiago de Chile, 1935);
Ideario y Acción Aprista (Buenos Aires, 1930);
Teoría y táctica del aprismo (Lima, 1931);
Impresiones de la Inglaterra imperialista y de la Rusia Soviética (Buenos Aires, 1932);
Política aprista (Lima, 1933);
Construyendo el aprismo (Buenos Aires, 1933);
El proceso Haya de la Torre (Guayaquil, 1933);
El llamado del APRA a la América Latina (Lima, 1934);
¿A dónde va Indoamérica? (Santiago de Chile, 1935);
Ex combatientes y desocupados (Santiago de Chile, 1936);
La defensa continental (Buenos Aires, 1943);
Filosofía del aprismo (Santiago de Chile, 1943);
Y después de la guerra ¿Qué? (Lima, 1946);
Cartas de Haya de la Torre a los prisioneros apristas. Recopilación de Carlos Manuel Cox (Lima, 1946);
Espacio-tiempo histórico (Lima, 1948);
Treinta años de aprismo (México, 1955);
Mensaje de la Europa Nórdica (Buenos Aires, 1956);
Toynbee frente a los panoramas de la historia (Buenos Aires, 1957);
Pensamiento de Haya de la Torre, Indoamérica, Ideología aprista, Aprismo y filosofía, Plan de Acción, Nuestra América y el mundo (Lima, 1961);
Coloquios de Haya de la Torre. Recopilación y edición de Ignacio Campos, 4 tomos (Lima, 1965);
Obras completas (7 tomos, Lima, 1977);
Haya de la Torre - Luis Alberto Sánchez, Correspondencia (2 tomos). Recopilación de Luis Alberto Sánchez (Lima, 1982);
Haya de la Torre en la tierra de Bolívar. Recopilación y estudio Luis Alva Castro (Lima, 1988);
Víctor Raúl en El Tiempo (2 tomos). Recopilador y editor Luis Alva Castro (Lima, 1989);
Haya de la Torre en Cuadernos Americanos. Recopilador y editor Luis Alva Castro (Lima, 1990);
Haya de la Torre: Peregrino de la fraternidad bolivariana. Recopilador y editor Luis Alva Castro (Lima, 1990);
Haya de la Torre: Peregrino de la unidad continental. Recopilador y editor Luis Alva Castro (Lima, 1990);
Artículos de Haya de la Torre en el Excelsior de México. Recopilador y editor Luis Alva Castro (Lima, 2002).

El viernes 28 de julio de 1978, en el Hemiciclo del Congreso, Haya de la Torre declaró instalada la Asamblea Constituyente y pronunció el siguiente discurso:

DISCURSO DEL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE, DOCTOR VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE²

Ciudadanos Representantes:

Cuando el 18 de junio, más de cuatro millones de peruanos concurrieron, con ejemplar disciplina democrática, a las mesas de sufragio, en el Perú ocurrió – sin ruido ni sangre– una auténtica Revolución. El pueblo recuperó el ejercicio de una soberanía que le fuera negada a lo largo de diez años, y demostró madurez, responsabilidad y alto espíritu cívico. Superando gallardamente los escollos de una legislación electoral enmarañada con la introducción del absurdo voto preferencial, el pueblo peruano optó por el camino de la democracia y de los partidos en que la democracia se sustenta y quedó confirmada, con la experiencia peruana la luminosa frase del apóstol cubano José Martí, quien dijo. “Cuando el sufragio es ley, la Revolución está en el sufragio”.

Aquí estamos, con un claro mandato y un eminente designio, como resultado de esta revolución pacífica, cuyas raíces vienen muy de atrás. Se nos ofrece, en 1978, la oportunidad de realizar aquella “gran transformación” con que soñamos las juventudes rebeldes de 1923 y por la que vivieron, lucharon y murieron con gloria, millares de peruanos en los últimos cincuenta años.

Nos aguarda la tarea de cristalizar, en principios precisos y en instituciones modernas, esos ideales de democracia y justicia social, de pan con libertad, que fueron guión y bandera de varias generaciones en nuestro país. Nos aguarda la tarea de promover aquella unidad continental latinoamericana que en el Perú fue motivo de proscripción genocida y que es hoy compartido de las mayorías en el continente. Y si en la Constitución de 1933 se colocó un artículo con el expreso propósito de excluir de sus derechos políticos a quienes profesaban el ideal de la integración continental, en la Carta Política que elabore esta Asamblea, habrá de aparecer el artículo que nos reconozca como parte integrante del pueblo–continente indoamericano. Este solo cambio ilustra sobre la magnitud de la evolución consumada y de las profundas diferencias que median entre una época de predominio dictatorial y oligárquico y otra de despertar y presencia del pueblo, como tal, no admite condicionamiento.

Esta Asamblea encarna el Poder Constituyente y el Poder Constituyente es la expresión suprema del poder del pueblo. Como tal, no admite condicionamiento, limitaciones, ni parámetros. Ningún dictado extraño a su seno puede recortar sus potestades. Cuando el pueblo se reúne en Asamblea Constituyente, que es el primer Poder del Estado. Vuelve al origen de su ser político y es dueño de organizarse con la más irrestricta libertad, nadie puede fijarle temas, ni actitudes, como no sean sus propios integrantes por la expresión democrática del voto. No reconoce poderes por encima de ella misma, porque es fruto indiscutido y legítimo de la soberanía popular.

² Fuente: Diario Oficial *El Peruano*, 29 de julio de 1978.

En un día como hoy, hace 157 años, el Perú declaró su independencia fundándose en la “voluntad general de los pueblos”. El 28 de julio de 1978, fundándose en esa misma “voluntad general de los pueblos” –claramente expresada en las elecciones de junio– sin más limitaciones que aquellas que ella misma quiera darse, se proclama libre y autónoma.

Sólo autónoma, soberana y libre podrá cumplir este claro mandato renovador con que la ha investido el pueblo. Sólo así podrá servir con honra a la patria. La hora de las asambleas sumisas y de los parlamentos vasallos ha pasado. El pueblo ha rescatado el manejo de sus propios destinos y no puede renunciar a ellos ni enajenarlos. Los votos del pueblo, en un proceso libre, nos dan título irrenunciable para hablar en su nombre y en su defensa.

La independencia y soberanía de la Asamblea nos imponen a todos ineludibles deberes. El primero es un deber de responsabilidad institucional y de cooperación patriótica. Una Asamblea dividida por antagonismos insalvables, debilitada en su unidad superior de Poder Constituyente, será inapta para cumplir sus elevadas funciones. La Asamblea está obligada –por respeto a los millones de electores que en ella depositaron su confianza– a un trabajo infatigable y fecundo y a una austeridad sin mácula. En este país, tantas veces socavado por hondas crisis de moral pública, los Representantes del pueblo deberán ser paradigma de limpieza. Como la mujer del César, no sólo deben ser honrados sino parecerlo.

Es obvio que la búsqueda de armonías y coincidencias que ofrezcan al texto constitucional un amplio consenso, no significa, de modo alguno, el abandono de posiciones ideológicas ni de ideas ni programas. Es más, una Constituyente resulta palestra natural para la confrontación de posiciones, un planteamiento polémico de diversos caminos. Pero si queremos que la Constitución resulte válida para los más amplios sectores nacionales, debe concebirse como un documento que conjugue propósitos superiores y comunes. Una Constituyente no legisla para un partido, ni para un sector, sino para todo el pueblo y debe procurar la concordancia constructiva de aspiraciones fundamentales.

Debe estar guiada, además, por un sentido y una proyección de futuro. No legislamos para hoy ni para el inmediato mañana. La Constitución, si tenemos la sabiduría de concebirla realistamente, apropiadamente, debe tener vigencia para varias generaciones. Ha de ser lo bastante previsora y flexible para renovarse y renovar, confirmándose como un marco que permita el desarrollo de la sociedad peruana, lo promueva y lo encauce. Y si la defectuosa Constitución de 1933 –por su obsoleto estilo y espíritu– es la última Constitución del siglo veinte, la que se dicte ahora deberá ser la primera Constitución del Siglo XXI. Una Carta Política que, por su participación, modernidad y alcance resulte válida para ese siglo futuro –que muchos no habremos de ver– pero cuyos resplandores aurales empiezan a dejarse sentir en nuestros conturbados tiempos.

Gran parte del fracaso de anteriores Constituciones se explica por su inadaptación a la realidad nacional. El utópico extranjerismo de muchos legisladores y estadistas les hizo trasladar sin mayor examen, instituciones y

sistemas que surgían de realidades espacio-temporales muy diferentes de las nuestras. La previsión del Libertador Bolívar había advertido ya a los latinoamericanos de su siglo, en su Mensaje de Angostura, que “Las leyes deben ser relativas a lo físico del país, al clima y a la calidad del terreno, a su situación, a su extensión, al género de vida de los pueblos”. Y que eran estas condicionantes de la realidad “El Código que debíamos consultar”. Desoír estas palabras previsoras nos costó muchas frustraciones.

Nuestra Constitución debe emanciparse de las imitaciones y las copias, sin desdeñar el legado universal de la Ciencia Política. Necesitamos una Constitución concisa y pragmática, que se centre en torno al hombre y a los Derechos Humanos y forje un Estado nuevo para una sociedad mejor. Vale decir, necesitamos una Constitución que prescriba como obligación del Estado la superación del subdesarrollo mediante la utilización racional de nuestros ingentes recursos, a la par que garantice el pleno empleo y una justa redistribución de los ingresos. El último y supremo ideal será excluir toda forma de explotación del hombre por el hombre y prevenir las formas contemporáneas de la explotación del hombre por el Estado. Una Carta Fundamental que asegure la alimentación, la vivienda, la salud, el trabajo, con libertad y justicia, la educación y la cultura para todos los que habiten nuestro suelo o hayan de habitarlo en el futuro. La nueva Constitución peruana se habrá de dictar cuando América y el Mundo viven un renacer de interés y preocupación por la vigencia plena de los Derechos Humanos. A la Declaración Universal, aprobada el 10 de diciembre de 1948, por las Naciones Unidas –y que fue incorporada como norma constitucional peruana por Resolución Legislativa del 9 de diciembre de 1959– se añaden ahora instrumentos internacionales destinados a garantizar su aplicación y exigibilidad, tales como la Convención Interamericana de Derechos Humanos y los Pactos de Derechos Humanos tanto civiles y políticos como económicos, sociales y culturales, de Naciones Unidas. Todos ellos firmados y ratificados por el Perú. Este cuerpo doctrinal habrá de incorporarse a la nueva Constitución. Se ha avanzado así en el camino que me permití propiciar, como veterano luchador por los derechos del hombre, cuando en 1941 y frente a una amenazadora ofensiva nazifascista, propuse en un Plan para la afirmación de la democracia en América: “Poner las Constituciones de las Américas sobre la mesa de un Congreso o Conferencia de Estados de nuestro Hemisferio”, confrontar los preceptos que garantizan los derechos humanos y cívicos “Conformar con ellos un Tratado Interamericano que obligue a todos los signatarios a respetar y a hacer respetar aquellos derechos y a considerar su quebrantamiento como un acto de agresión contra la democracia a la cual todos los Estados americanos se hallan solidariamente comprometidos a defender”.

La Constitución que ambicionamos debe, desde luego, reconocer el derecho del pueblo a designar a sus Gobiernos locales y tan pronto la Constituyente apruebe el principio fundamental y normativo, dispondrá la convocatoria a elecciones municipales.

Los pueblos necesitan que esta reparación se produzca en el más breve tiempo posible y dependerá de los ciudadanos Representantes que se proceda

a definir las bases del régimen municipal para convocarlos a una nueva y gran jornada democrática.

La restauración del régimen municipal, de origen popular y electivo, conlleva la descentralización administrativa y económica, a través de corporaciones de fomento y desarrollo que garanticen la inversión, en las provincias, de parte de las rentas que ellas producen y que hoy absorbe el centralismo de la capital.

Centrar un sistema político en torno al hombre exige consagrar especial importancia a la preparación del hombre. Nuestra Constitución debe atribuir a la enseñanza una jerarquía dominante y superior. En nuestro contexto nacional, la gratuidad de la enseñanza, en todos sus grados, es una conquista que debemos rescatar. Para el joven estudiante no debe existir más límite en sus aspiraciones, que el marcado por su capacidad. Y erradicar un analfabetismo, que nos avergüenza, debe colocarse entre las primeras obligaciones de un nuevo Estado antiimperialista.

La nueva democracia no puede responder al lineamiento tradicional del liberalismo clásico. Junto al Parlamento colegislador político, representativo de los ciudadanos, se requiere un Parlamento o Congreso Económico, representativo de los productores. Es la dimensión económica y social de la democracia y el órgano propio de la planificación nacional.

La temática constitucional es muy extensa y acaso sólo pueden mencionarse puntos esenciales, el dominio progresivo del Estado sobre las riquezas básicas, la participación efectiva y directa de los trabajadores, la igualdad de la mujer en todos los campos; la atención especialísima de la juventud, ancha fila humana que en nuestro país exige promoción y estímulo especiales. Y también la defensa del medio ambiente y de nuestro patrimonio arqueológico e histórico. Asegurar que el Perú habrá de incorporarse a la revolución científica y tecnológica que está modificando, en forma acelerada y esencial, el mundo de nuestros días.

Entendamos todo ello, como problema no exclusivamente nacional, sino de envergadura y soluciones latinoamericanas. La nueva Constitución debe reconocer la realidad imperativa, tanto económica, como política e histórica de la integración y debe reconocerlo en su texto con palabras inequívocas. Nuestra intención será promover la creación de una Comunidad Latinoamericana de Naciones, provista de sus órganos ejecutivo, legislativo, judicial y económico. Sólo a través de ella podremos resistir a los imperialismos cualquiera sea su signo; sólo a través de ella podremos asegurar el desarrollo y la creación de riqueza y su justa distribución. El destino de los países aislados es colonial y dependiente. El de los países integrados –sobre todo en el caso de los países en proceso de desarrollo– es emancipador, libre y socialmente justo.

Asistimos a una revalorización del integracionismo. El antiguo concepto de la unidad latinoamericana fue idealista y evocador. Se continuó en un prístino intento de imitar a la unión norteamericana. Se esterilizó después en la vacua retórica oficial o en la deformación imperialista del panamericanismo.

Aleccionados por la experiencia de este siglo y por sus realidades económicas, el integracionismo que profesamos es de clara raíz antiimperialista.

La integración tiene para el Perú un especial significado. Por su posición geográfica central, por una tradición que viene de su pasado y que se repite en todas las instancias de su historia –el Tahuantinsuyo, el Virreinato, la Revolución Emancipadora que aquí culmina y se funde en sus corrientes principales– a nuestro país le toca contribuir decisivamente a la coordinación latinoamericana, convertirla en una de las metas nacionales, indispensable para su propia subsistencia. Pues el Perú tiene todo por ganar en una Indoamérica unida y todo lo puede perder en una Indoamérica balcanizada.

La Asamblea Constituyente no puede aislarse de la dramática realidad nacional que la circunda. Los problemas sociales y económicos golpean, literal y figuradamente, a las puertas del Palacio Legislativo y sería inconcebible que la Representación Nacional los ignorara. No actuamos en el vacío, sino en el centro de un país castigado por la crisis más severa de su historia. Son los trabajadores, manuales e intelectuales, los que más sufren con la crisis y son sus intereses los que estamos obligados a defender. La Asamblea, en la etapa de sus Juntas Preparatorias, tomó ya decisiones pluripartidarias orientadas a contribuir, a favorecer una solución de los conflictos más agudos. Está en una línea que habrá de mantenerse con lealtad, sin desviaciones y sin demagogia. Somos Representantes del pueblo y es el pueblo el que hoy padece la angustia de la desocupación, la violencia de los despidos, el dolor y el hambre.

Ser consecuentes con estas mayorías nacionales –campesinos, obreros, clases medias, pueblos marginales– es el primer deber de los Representantes del pueblo. Sé perfectamente que tal es el convencimiento de todos los que participamos en las tareas de la Constituyente que hoy se inicia.

La Asamblea tampoco puede ni debe separarse del proceso político de democratización peruana. La Fuerza Armada –que se honró asimismo al presidir imparcialmente estas elecciones–, tiene el compromiso de honor de garantizar comicios libres para elegir a las autoridades constitucionales que deben gobernar por elección del pueblo tras el largo interregno castrense de diez años.

No puede haber excusa valedera –y por fortuna nadie ha intentado formularla– que justifique un mayor aplazamiento de la plena instauración del orden constitucional. En los comicios del 18 de junio, el pueblo peruano demostró un grado relevante de conciencia cívica. Demostró que los intentos demagógicos de convertirlo a posiciones totalitarias o de “no partido” no tenían fundamento en las convicciones insobornablemente democráticas de las mayorías populares. El Perú no quiere volver atrás, pero tampoco quiere lanzarse a la aventura, en el vacío. El voto del 18 de junio fue, de modo inequívoco, un voto por el cambio dentro de la libertad. Esa reconciliación indispensable, debe efectuarse, tan pronto la Constitución esté promulgada, en el seno de un nuevo orden institucional y a través de elecciones con voto universal y secreto, donde participen todos los peruanos, mayores de 18 años, sepan o no leer y escribir.

La disposición transitoria y final de la nueva Carta Fundamental debe ser aquella que convoque a los pueblos a elecciones generales.

De la actividad y celo de los Representantes depende que la ley de leyes se concluya en término de meses para que sea posible la realización de comicios organizados de acuerdo a la nueva estructura del Estado y de sus poderes. Podremos entonces deparar al continente un verdadero “modelo peruano” - ahora sí- de transformación sin violencia, en libertad y con verdadero sentido de justicia.

Ciudadanos Representantes:

Electo a la Presidencia de la Asamblea por un mandato plural, la represento en su integridad y tengo deberes con todos sus miembros. Todos ellos, sus ideas y sus personas, me merecen igual consideración y deferencia.

Pero sería traicionar la historia misma del Perú en el último medio siglo si, al cabo de esta larga marcha, jalonada por tantos esfuerzos, sacrificios y dolores no tuviera una especial palabra de recuerdo y homenaje para los millares de compañeros, vivos o muertos, que estuvieron con nosotros en el ejercicio de una lealtad sin desfallecimientos. Para ellos y para quienes, antes que nosotros, emprendieron la cruel y dulce tarea de cambiar al Perú, de abolir sus injusticias y cancelar su atraso.

Recuerdo y rindo homenaje a otros héroes anónimos, los de la clandestinidad y la persecución. A los que resistieron estoicos largos años de cárcel y torturas. A los que padecieron la estrechez y la angustia del destierro. A los que mantuvieron, bajo tiranías y dictaduras, viva y alta, la esperanza en un Perú libre, culto y justo.

Mi homenaje a todos los caídos y a todos los héroes, a todos los partidos, cuyos hombres se confunden en los fastos comunes del pueblo. Nos toca justificar el sacrificio y la esperanza de los luchadores sociales y políticos que, con sinceridad y entrega, quisieron que el Perú se reedificara sobre bases de justicia y libertad, como aquellas que debemos afirmar en la Constitución que nos está encomendada.

Su mandato histórico y el mandato de nuestros electores nos comprometen y obligan. La tarea es clara: elaborar una Constitución que asegure –para hoy, para mañana, para siempre– el Gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo.